



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 285 / 2011

OBRA NUEVA  
D.F.L. N°2

FECHA PERMISO : 14 DE OCTUBRE DE 2011

VENCE : 14 DE OCTUBRE DE 2014  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :

de 02 pisos y clase E-4

ubicado en SANTA REGINA

población POB. JUAN PABLO II

PROPIETARIO HUGO NEMPO RUIZ

domiciliado en OSORNO calle SANTA REGINA

ARQUITECTO CARMEN REYES SAEZ

N° patente profesional 3-1322

CALCULISTA .....

N° patente profesional .....

CONSTRUCTOR HÉCTOR OLIVA ZUÑIGA

N° patente profesional 9-11721

SUPERVISOR .....

ROL de propiedad N° 3006-8

Derechos municipales \$64.096.-

Superficie por edificar :

VIVIENDA

presupuesto \$4.273.056.-

N° 555

Sector (ZONA H-3)

R.U.T N° 4.635.293-9

N° 555

domicilio LE MANS N°1672-OSORNO

RUT N° 13.315.695-K

domicilio .....

RUT N°.....

domicilio ISLA MOCHA N°2523-OSORNO

RUT N° 10.658.284-K

RUT N° .....

Superficie terreno 90,00 M2.

|                |                                    |
|----------------|------------------------------------|
| Subterráneo 2° |                                    |
| Subterráneo 1° |                                    |
| 1° piso        | 39,80 M <sup>2</sup> (1ERA. ETAPA) |
| 2° piso        | 18,47 M <sup>2</sup> (2DA. ETAPA)  |
| 3° piso        |                                    |
| 4° piso        |                                    |
| 5° piso        |                                    |
| 6° piso        |                                    |
| Sgtes.         |                                    |
| <b>TOTAL</b>   | <b>58,27 M<sup>2</sup></b>         |

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.



EUGENIO SALINAS PARMEGIANI  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de vivienda ubicada en calle Santa Regina N°555, Población Juan Pablo II, de propiedad de Don Hugo Nempo Ruiz, con una superficie aprobada que se detalla a continuación:

|                      |                        |
|----------------------|------------------------|
| Superficie 1er. Piso | : 39,80 M <sup>2</sup> |
| Superficie 2do. Piso | : 18,47 M <sup>2</sup> |
| <hr/>                |                        |
| Superficie Total     | 58,27 M <sup>2</sup>   |

- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del D.F.L. N°2 de fecha 7 de Julio de 1959 y publicado el 31 de Julio de 1959, el interesado deberá reducir a escritura pública el presente permiso de edificación.
- (Convenios) Para la recepción final deberá acreditar el pago total de los derechos municipales, diferidos según **CONVENIO N° 56 DE FECHA 14/10/2011**.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

ESP/ETM/rsev

